



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 29 DE JUNIO DE 2022

VISTO:

El Expediente N° 137121-DEP-2008 del registro del Ministerio de Educación y Derechos Humanos – Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley Orgánica de Educación F N° 4819 Incorpora el Título II “EDUCACION DE GESTION PRIVADA”;

Que por Resolución N° 4838/21 del CPE se establecieron los montos máximos de las cuotas a abonar por Nivel de los Establecimientos Públicos de Gestión Privada;

Que realizadas reuniones de trabajo entre representantes del Ministerio de Educación y Derechos Humanos- Consejo Provincial de Educación y asociaciones de instituciones privadas de la provincia de Río Negro, efectuadas las consultas técnicas y en consideración de la situación económica actual, se acordó un incremento en los valores máximos de las cuotas escolares, siendo éste del 6 por ciento (6%) partir del mes de julio y del cinco por ciento (5%) a partir del mes de agosto de 2022;

Que realizadas las consultas, la Secretaría de Administración Financiera y la Dirección de Educación Privada proponen emitir la norma correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley F N° 4819;

EL VOCAL / LA VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA,
AD REFERENDUM
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- ESTABLECER, los montos máximos de las cuotas a abonar por nivel de los Establecimientos Públicos de Gestión Privada según los siguientes periodos:

A partir de junio 2022 los siguientes importes:

Nivel Inicial y Primario

Porcentaje de Subvención	Monto máximo
100%	\$ 5,838.76
75%	\$ 8,751.49
50%	\$ 11,664.22
25%	\$ 14,576.95



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Nivel Medio

Porcentaje de Subvención	Monto máximo
100%	\$ 6,907.71
75%	\$ 10,068.30
50%	\$ 13,419.74
25%	\$ 16,758.17

A partir de Julio de 2022 los siguientes importes:

Nivel Inicial y Primario

Porcentaje de Subvención	Monto máximo
100%	\$6,189.09
75%	\$9,276.58
50%	\$12,364.07
25%	\$15,451.57

Nivel Medio

Porcentaje de Subvención	Monto máximo
100%	\$7,322.17
75%	\$10,672.40
50%	\$14,224.92
25%	\$17,763.66



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

A partir de Agosto de 2022 los siguientes importes:

Nivel Inicial y Primario

Porcentaje de Subvención	Monto máximo
100%	\$6,498.54
75%	\$9,740.41
50%	\$12,982.28
25%	\$16,224.14

Nivel Medio

Porcentaje de Subvención	Monto máximo
100%	\$7,688.28
75%	\$11,206.02
50%	\$14,936.17
25%	\$18,651.84

ARTÍCULO 2°.- DETERMINAR que los establecimientos cuyas cuotas excedan los montos máximos fijados, no percibirán la subvención de acuerdo al período y porcentaje que se indica en el Artículo 1° de la presente Resolución.-

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER que el Consejo Provincial de Educación procederá a la oportuna revisión de los convenios que por su contenido no se ajusten a las pautas establecidas por la Resolución N° 1195/08.-

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a la Dirección General de Educación, al Área Contable de Educación Privada, a la Dirección de Educación Privada, por su intermedio a los interesados, y archivar.-

RESOLUCION N° 3818
DEP/SG/dam.-

Prof. María Marta Juárez
Vocal Gubernamental
Consejo Provincial de Educación
Provincia de Río Negro